



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0224-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

Asunto: Insistencia completar información en referencia al Cubeto 10

Señor Ingeniero
Nasser Narvaez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al requerimiento enviado a la Entidad a su cargo con Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0192-O de 22 de abril de 2021, que tiene relación al Oficio Nro. EPMMOP-GG-0898-2021-OF, de fecha 08 de abril de 2021, en referencia al contrato Nro. 004-EPMMOP-2021, suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con la arquitecta María Belén Argudo Salazar y que en la parte pertinente mencioné:

“Una vez revisada la documentación publicada en portal oficial de compras públicas, no está contemplado lo requerido en los literales:

- f) Notificación de incumplimiento al proveedor respetando el artículo 76 de la Constitución de la República, identifíquese fecha de la misma y en la que fue recibida y respuestas emitidas por el referido proveedor;*
- g) Fecha de terminación del contrato en referencia y fecha en la que fue notificada, además explíquese a que se debe la falta de uso de la firma electrónica en el documento citado.*
- h) Indíquese cuántos proveedores suscribieron contratos con la EPMMOP para la provisión de material pétreo y arena para la construcción del cubeto 10, remítase copia de los contratos en mención.*
- i) Indíquese los nombres de las minas en las que se adquiriría el material pétreo y arena y si están legalmente autorizadas.*
- j) Indíquese especificaciones técnicas del material pétreo y arena entregado por cada proveedor, cantidad y metro cúbico; y, las específicas técnicas requeridas por la EPMMOP.*
- k) Señálese la cantidad de material pétreo provisto en el contrato 004 y que porcentaje fue utilizado en la construcción del cubeto, refiérase también la cantidad en metros cúbicos.*
- l) Cuántos procesos públicos de contratación realizó la EPMMOP para la contratación de proveedores de material pétreo y arena, para la contratación del cubeto 10.*



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0224-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

m) De existir otros proveedores, remítase los respectivos justificativos técnico, financiero y jurídico para su contratación.

n) Remítase las certificaciones presupuestarias requeridas para dar cumplimiento a este proceso de contratación.”

Con los antecedentes expuestos, y toda vez que hasta la presente fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Entidad a su cargo, realizo la **INSISTENCIA** a fin de que se dé contestación a la petición efectuada.

Pedido que lo realizo en uso de las atribuciones legales, que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016,

Le reitero mis sentimientos de consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Referencias:

- EPMMOP-GG-0898-2021-OF

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0192-O.pdf

- EPMMOP-GG-0898-2021-OF(1).pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora
Maria Belen Argudo Salazar



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0224-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

